



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Autorizar - CURSO TRIENAL DE FORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN EN ENDOCRINOLOGÍA 2022-2025 (Cod. 767)

Expediente: EX-2022-00427905-UNC-ME#FCM

VISTO:

La nota presentada por la Prof. Dra. Paula Szafryk de Mereshian, Directora de la Carrera de Especialización en Endocrinología SGCS – FCM, mediante la cual solicita autorización para dictar el CURSO TRIENAL DE FORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN EN ENDOCRINOLOGÍA 2022-2025 (Cod. 767);

CONSIDERANDO:

Que la actividad se ajusta a lo dispuesto por RHCD 855/18;

Que cuenta con el visto bueno de la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

AD REFERENDUM DEL H. CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE

Art. 1º: Autorizar la realización del CURSO TRIENAL DE FORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN EN ENDOCRINOLOGÍA 2022-2025 (Cod. 767) organizado por la Carrera de Especialización en Endocrinología de la Facultad de Ciencias Médicas- UNC, que tendrá lugar bajo la dirección de la Prof. Dra. Paula Szafryk de Mereshian, la co-dirección de la Dra. María Elena Surraco y la coordinación de la Dra. Eugenia Estario y la Dra.

Alejandra Geres, del 2 de Julio de 2022 al 30 de junio de 2025.

Art. 2º: Autorizar el cobro de una inscripción de pesos tres mil seiscientos (\$3600) para las ambas modalidades y los aranceles según el siguiente detalle:

- Curso Trienal de Formación y Actualización en Endocrinología COMPLETO – período 2022/2025: 1er año 10 cuotas de pesos nueve mil (\$ 9.000); 2do año 10 cuotas de pesos doce mil (\$ 12.000) y 3er año 10 cuotas de pesos quince mil (\$ 15.000) cada uno, siendo el monto total de pesos trescientos sesenta mil (\$ 360.000)
- Curso Trienal de Formación y Actualización en Endocrinología MODALIDAD TRAYECTOS FORMATIVOS: cuotas de pesos diez mil cada una (\$ 10.000) por trayecto formativo.

Art. 3º: Dejar establecido que al finalizar la actividad se deberá remitir a la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud, un informe académico-contable, con nómina de asistentes y disertantes, de acuerdo a las disposiciones vigentes.

Art. 4º: Registrar y Comunicar.